



*Licitación Abreviada*

*EXP. N°10632/2021*

**“EJECUCIÓN DE OBRAS DE  
REPARACIÓN DEL TECHO DEL  
PALACIO CÒRDOBA”.**

Las ofertas se deberán cotizar **EN LINEA** en la web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente).-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS HASTA: 28/04/2021 Hora: 10:00- Costo Pliego: 3 UR**

**Visita de Obras EXCLUYENTE: 20/04/2021 hora 10:00 Tec referente: Arq. Federico Remedi (47329898 Int 155)**

*Licitacion Abreviada*  
*Pliego de Condiciones Particulares*

**EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACION DE TECHO DEL PALACIO CÒRDOBA.**

**1- OBJETO:** EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO DEL PALACIO CÒRDOBA.-

**MEMORIA CONSTRUCTIVA TECHOS PALACIO CÒRDOBA**



**DESCRIPCIÓN GENERAL:** Se trata de un edificio patrimonial de la ciudad de Salto donde funcionan oficinas de la intendencia, el cual requiere diversas tareas de mantenimiento, reparación de techos y re impermeabilización de azoteas.

- TECHOS:

a- Se deberán desmontar los equipos de aire acondicionado obsoletos y tanque de agua en desuso.



b- Se deberán retirar todas las chapas del techo, sustituir los viejos clavadores de madera por clavadores de tubulares de hierro 50x50, sustituir los viejos canalones de chapa por unos nuevos y colocar nuevas chapas acanaladas calibre 24 en todo el techo liviano.



### **C IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA**

En los techos de losa se debe retirar la membrana existente, imprimir y re impermeabilizar todas las losas con membrana bicapa con alma central de geotextil y terminación aluminio.

#### **Generalidades**

Las azoteas deberán cumplir con las finalidades de protección térmica, evacuación de las aguas de lluvia e impermeabilización.

Deberán ejecutarse cuidadosamente y por obreros especializados y DEBERA PRESENTAR UNA GARANTIA ESCRITA POR 5 AÑOS.

A los efectos del sistema de impermeabilización se considera **azotea** toda cubierta horizontal que debajo haya un espacio interior: cubierta superior del edificio, terrazas con espacio interior debajo.

#### **PROCEDIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MEMBRANA ASFÁLTICA**

El sistema a aplicar consta de dos membranas superpuestas, con características y propiedades mecánicas diferentes y a los mismos tiempos complementarios.

##### **IMPRIMACIÓN**

Sobre el alisado de arena y portland, se aplicará una mano de imprimación con emulsión asfáltica diluida al 50% con agua, dejando secar.

##### **MEMBRANAS**

La primer membrana se trata de una membrana hidrófuga prefabricada, compuesta de una armadura central geotextil de manta poliéster tejido no tejido agijado de 75 gr/m<sup>2</sup>, recubierta en sus dos caras con asfalto plástico y protegida por dos láminas de polietileno.

Características técnicas:

a) Resistencia a la tracción (norma IRAM 1577)

Longitudinal 11,36

Transversal 6,00

b) Elongación a la rotura

Longitudinal 79,10

Transversal 83,20

c) Desgarre (Normas UEAtc)

Longitudinal 15,52  
Transversal 16,86  
d) Punzonado estático (Normas UEAtc)  
s/soporte rígido > 7  
s/soporte flexible > 5,25  
e) Absorción de agua (Norma IRAM 1582)  
0,00  
f) Permeabilidad (Norma IRAM 1580)  
Satisfactoria  
g) Plegado (Norma IRAM 1579)  
0 C Satisfactorio  
40 C Satisfactorio

La segunda membrana se trata de una membrana hidrófuga prefabricada compuesta por una lámina central de polietileno de alta densidad, recubierta en sus dos caras con asfalto plástico modificado y protegida exteriormente por otras dos láminas de polietileno. La terminación es de aluminio gofrado altamente resistente y reflejante de los rayos solares.

Características técnicas:

a) Resistencia a la tracción (norma IRAM 1577)  
Longitudinal 3,75 kg/cm  
Transversal 3,31 kg/cm  
b) Elongación a la rotura  
Longitudinal 13,8 %  
Transversal 11,2 %  
c) Absorción de agua (Norma IRAM 1582)  
0,00  
d) Permeabilidad (Norma IRAM 1580)  
Satisfactoria  
e) Plegado (Norma IRAM 1579)  
0 C Satisfactorio 40 C Satisfactorio



d- En los pretiles perimetrales de los canalones se deberán realizar desbordes tipo gárgola.



**- SEGURIDAD EN OBRA:**

El Contratista atenderá todas las disposiciones vigentes contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo, reglamento del Banco de Seguros, Ordenanzas Municipales, etc. y en particular, con lo establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estará obligado a respetar y hacer respetar las Normas de Seguridad, aun cuando la Dirección de Obra no se las indique expresamente. El Contratista, el Representante Técnico y Técnico de Obra declaran conocer dichas normas y, por lo tanto serán, responsables en caso que se produzcan accidentes o daños que involucren tanto al personal como a terceros. El Contratista realizará todas las obras de infraestructura que sean necesarias, suministrará la totalidad de los elementos de seguridad (cascos, guantes, zapatos, cinturones de seguridad, etc.) que sean necesarios para garantizar la seguridad en la obra.

## **2. CARACTER**

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en Pliego Gral. de Obras Públicas, y Enmiendas o aclaraciones del presente llamado a Licitación

## **3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

**COTIZACION:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** El plazo de ejecución de la obra deberá especificarse claramente en la propuesta y será calificado de conformidad con el numeral 7 del presente Pliego.-

**PAGOS:** Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:  
**45 días de presentación de factura de cada avance de obra**

## **4. DE LA PRESENTACION**

### **4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y cargadas como archivo adjunto, caratuladas "**EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO DEL PALACIO CÒRDOBA**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

#### **4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;**

- a) Documentación de la empresa:
  - certificado notarial con control completo de la sociedad.
  - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

#### **4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

#### **4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.**

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

#### **4.5. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

#### **4.6. Prórroga**

No se preveen prorrogas al presente llamado.

#### **4.7. Comunicaciones**

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

### **5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

---

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la

prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

## **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

### **6.1. Recepción de Ofertas**

Las ofertas se deberán cotizar (precio total del contrato) EN LINEA en la web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc.)-

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán solicitar copia del acta a mail [licitaciones@salto.gub.uy](mailto:licitaciones@salto.gub.uy)

## **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

---

### **7.1. Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

#### **1-Precio: 40 PUNTOS**

Se tomaran como referencia el valor más bajo y el más alto de las ofertas presentadas que cumplan con las formalidades del pliego.

Si la diferencia matemática entre la oferta de mayor valor y la de menor supera en un 100% o más el valor de la oferta más baja, se le asignará el valor 0 pts y a el valor más bajo 40 pts. Y entre ellos se tomará el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

En caso contrario, que la diferencia entre la oferta de mayor valor y la de menor NO supera en un 100 % el valor de la oferta más baja. Se asignará el valor de 0 pts. A un valor ficto que es aquel igual al doble del valor de la ofertada más baja y 40 pts. Al valor de ofertas más baja, y entre ellos se tomará el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

#### **2.-Antecedentes en los rubros licitados: 40 PUNTOS**

El oferente deberá presentar información de experiencia en obras similares, ejecutadas en los últimos 5 Años.

A) Obras en sector público: 10 pts

B) Obras en sector Privado: 10 pts

C) Los restantes 20 pts (que suman 40) serán otorgados el máximo al que tenga mayor volumen de obra realizado y por regla de 3 en porcentaje irá decayendo la puntuación en los otros oferentes. El puntaje final es la suma de A+B+C

#### **3.-Plazo de OBRA: 20 PUNTOS**

Minimo: 20 puntos  
Mayor Plazo: 5 puntos

**Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento.-**

## **7.2 Estudio de las Ofertas**

Habr  una Comisi n Asesora de Adjudicaciones, la que proceder  al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisi n podr  aconsejar adjudicar la licitaci n a n cuando se trate de un solo oferente o podr  aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operaci n.

## **7.3 Notificaci n de Adjudicaci n**

Una vez resuelta la adjudicaci n se notificar  a todos los oferentes.

## **7.4 Reserva de Derechos**

La administraci n se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia as  lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## **8.- GARANTIAS**

---

El adjudicatario debera garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizaci n del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores p blicos, fianza o aval bancario, o p liza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando  sta supere el limite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicaci n definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El dep sito se verificar  en todos los casos en la Tesorer a Municipal o en el Banco Republica Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el dep sito quedara en custodia en la Tesorer a Municipal.

## **9.- PRORROGA, DISMINUCION   AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un m ximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuaci n de los plazos respectivos.

Tambi n podr  efectuar aumento o disminuci n superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ning n caso el aumento podr  exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

## **10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

### **10.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producir  de pleno derecho por el s lo transcurso de los plazos, o por la realizaci n u omisi n de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realizaci n de tr mite judicial o extrajudicial alguno.

## **10.2. Multas por Incumplimiento**

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

## **11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL TECHO DEL PALACIO CÓRDOBA.

<b>Anexo</b>	<b>1</b>	<b>Formulario F1 de Presentación</b>
--------------	----------	--------------------------------------

*Lugar y fecha.*

Señor  
Intendente de Salto  
Dr. Andrés Lima  
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio  
siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>			
<b>RUT</b>		<b>Nº BPS</b>	
<b>Carácter de la representación</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>			
<b>Documento de Identidad</b>		<b>Nº</b>	
<b>País</b>		<b>Ciudad</b>	
<b>Calle</b>		<b>E mail</b>	
<b>Nº</b>		<b>Apto</b>	
<b>Teléfono/s</b>		<b>Cód. Postal</b>	

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACION DEL TECHO DEL PALACIO CÓRDOBA**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA**

# LICITACION ABREVIADA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL TECHO DEL PALACIO CORDOBA.

<b>Anexo</b>	<b>F2</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
--------------	-----------	---

*Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:*

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

**Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.**

**Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:**

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
<b>FIRMA DECLARANTE:</b>	
<b>ACLARACION:</b>	
<b>CARÁCTER DE REP:</b>	

# LICITAICON ABREVIADA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL TECHO DEL PALACIO CÒRDOBA.

<b>Anexo</b>	<b>F3</b>	<b>RUBRADO</b>
--------------	-----------	----------------

## RUBRADO

rubro	metraje	Costo unitario	Costo total
1	Desmante de equipos centrales de aire acondicionados obsoletos gl 1		
2	Impermeabilización de azotea con membraba bicapa alma de gestextil terminación aluminio m2 262		
3	Sustitución de techo existente –Clavadores de tubulares 50 x 50 +chapa calibre 24 m2 457		
4	Canalòn de Chapa plegada ml 81		
5	Reubicación de equipos exteriores de aire acondicionados Uni 7		
Sub total			
iva (2)			
leyes sociales (3)			
<b>TOTAL (suma 1+2+3)</b>			